

 La movilidad es de todos Mintransporte	ISO 9001:2015  COMPANÍA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA Certificado No SG 2014000768	 TRANSPORTES MULTIMODAL TIERRA MAR AIRE	 VIGILADO SuperTransporte
FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL N° 305001013202200021290			

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S
NIT: 900683508-4
CONTRATO No: 0002
CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT/CC: 890900842
OBJETO DEL CONTRATO: TRANSPORTE EMPRESARIAL
ORIGEN - DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA - PIEDRAS BLANCAS-ANTIOQUIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN: COMPAÑIA COTRASMONTAÑA S.A.S

VIGENCIA DEL CONTRATO				
FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO	
	19	09	2022	
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO	
	22	09	2022	
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO				
PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	
SNZ305	2017	RENAULT	CAMPERO	
NUMERO INTERNO		NUMERO TARJETA DE OPERACION		
0027		293224		
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	SAUL ANDRES ESCOBAR TORO	98625969	98625969	2022-12-17
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA		5113133	CRA 50 # 53 - 43
	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S CALLE 48 D # 67 A - 30 TELÉFONO(S): 604 4482476 EMAIL: TRAMITES@TRANSPORTESMULTIMODAL.COM		 TRANSPORTES MULTIMODAL TIERRA MAR AIRE NIT: 900683508-4 N° 305001013202200021290 FIRMADO DIGITALMENTE POR MANUEL RAMIREZ ROJAS CC: 79.209.815 REPRESENTANTE LEGAL	



CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE
900683508-4

FECHA: 18-09-2022

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER POR UNA PARTE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S CON NIT: 900683508-4; QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LLAMARÁ CONTRATISTA Y COMO ADMINISTRADOR DEL VEHÍCULO DE PLACA ; PROPIEDAD DEL SEÑOR(A) MANUEL RAMIREZ ROJAS, MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, E IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.209.815, POR OTRA PARTE EL (A) SEÑOR (A) O ENTIDAD: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, IGUALMENTE MAYOR DE EDAD, VECINO (A) DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: 890900842, QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LLAMARÁ CONTRATANTE, AMBOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL, QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. PRIMERO: OBJETO, EL CONTRATANTE CONTRATA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ACUERDO A SU PLAN DE MOVILIZACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CC / NIT: 890900842
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA: MANUEL RAMIREZ ROJAS	CC: 79.209.815
DIRECCIÓN: CALLE 48 D # 67 A - 30	TEL/CEL: 604 4482476
OBJETO DEL CONTRATO: TRANSPORTE EMPRESARIAL	
ORIGEN: MEDELLIN-ANTIOQUIA	DESTINO: PIEDRAS BLANCAS-ANTIOQUIA
FECHA INICIAL: 2022-09-19	FECHA VENCIMIENTO: 2022-09-22

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTARLE DE MANERA EFICAZ, RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO, GARANTIZANDO EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO CLAUSULAS: SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2. SEGUROS: TOMARÁ POR CUENTA PROPIA, UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL QUE LES AMPARE CONTRA LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA ASÍ: 2.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INCAPACIDAD TEMPORAL, GASTOS MÉDICOS, AMPARO PATRIMONIAL, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL, ACCIDENTES PERSONALES 2.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA, MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS, AMPARO PATRIMONIAL, ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL, CON LO ANTERIOR LE DAMOS CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 174 DE 2001, RAZÓN POR LA QUE SOMOS OBLIGADOS A TOMAR LAS PÓLIZAS 2.3. EL VEHÍCULO QUE EL CONTRATISTA DESTINE A LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS, HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, Y SE RELACIONAN, CON IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO DE PLACA, MARCA, MODELO Y NUMERO INTERNO DEL VEHÍCULO, QUE SE INCORPORA A ESTE CONTRATO 2.4. EL CONTRATANTE DENTRO DE SU OPERACIÓN INTERNA CUENTA CON LOS SUPERVISORES DE VÍA QUE VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DEL RECORRIDO. Y DE ESTA MANERA SOLUCIONAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE SE PRESENTE. CLAUSULAS: TERCERA: EL VEHÍCULO QUE PRESTE EL CONTRATISTA A UTILIZAR Y SOLICITADO POR EL CONTRATANTE ES: PLACA SNZ305, MARCA RENAULT, MODELO 2017, NUMERO INTERNO 027, TELÉFONO 3043884118, PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) NO. 14543801086330, VIGENTE HASTA EL 18-05-2023, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO , PÓLIZAS DE LA EMPRESA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE HASTA EL 21-05-2023, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S